**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET473188. SERVICIO DE RECOGIDA DE PIÑA EN LOS MONTES PÚBLICOS, DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA INCLUIDOS EN PGI. LOTE I: CABEZA AGUDA (CO-11002-JA), TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA Y LOTE II: MONTERAS (CO-10022-JA), CABALLERAS (CO-11008-JA), TORILEJOS (CO-11050-JA) Y LOS CHIVATOS (CO-10060-JA), TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL REY, ESPIEL Y HORNACHUELOS. CAMPAÑA 2018-2019.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 198.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).**

El presupuesto de lictación para cada lote es:

LOTE 1, CABEZA AGUDA: 126.000,00 € (IVA no incluido).

LOTE 2, MONTERAS, CABALLERAS, TORILEJOS Y LOS CHIVATOS: 72.000,00 € (IVA no incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 15/08/2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 16/08/2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto y dividiendo el mismo en dos (2) lotes.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 10/09/2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

| Nº | PERSONA LICITADORA |
|---|---|
| 1 | CONTRATAS ANCAR S.L. |
| 2 | ALVAC S.A. |
| 3 | DESBROVICOR S.L. |
| 4 | AGROFOSUR S.L. |

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la relación de candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

a) Se excluyen las ofertas presentadas por dos empresas, DESBROVICOR S.L. y AGROFOSUR S.L., por no cumplir con la forma de presentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Presentan dos sobres (nº1 y nº3), pero acompañados de un soporte digital fuera de los mismos, con la



Código Seguro de verificación:6GzIr2YosxYUGlc07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | ANTONIO GALAN PEDREGOSA | | FECHA | 26/10/2018 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | 6GzIr2YosxYUGlc07q7H7Q== | PÁGINA | 1/3 |

6GzIr2YosxYUGlc07q7H7Q==

información correspondiente a ambos sobres (n°1 y n.° 3). Por consiguiente, se adelanta la información correspondiente al sobre n.° 3, vulnerándose el deber de secreto de las proposiciones, hasta el momento de su apertura.

SEXTO.- Con fecha 18/09/2018, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre de oferta económica y la determinación de la clasificación decreciente de ofertas resultando lo siguiente:

LOTE I: CABEZA AGUDA.

| | Empresa | Importe Ofertado | Valoración económica Hasta 100 puntos | Valoración Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATAS ANCAR S.L. | 97.500,00 € | 100,00 | 100,00 |
| 2 | ALVAC S.A. | 107.100,00 € | 90,15 | 90,15 |

LOTE II: MONTERAS, CABALLERAS, TORILEJOS Y LOS CHIVATOS.

| | Empresa | Importe Ofertado | Valoración económica Hasta 100 puntos | Valoración Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATAS ANCAR S.L. | 57.000,00 € | 100,00 | 100,00 |

En consecuencia, en la citada sesión se determinan las mejores ofertas siguiendo los criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación de los lotes que se establecen en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De esta forma, al limitarse a un lote por empresa la adjudicación, las personas licitadoras seleccionadas como mejores ofertas para cada lote, son las que se recogen a continuación.

Lote 1 (CABEZA AGUDA), la oferta presentada por el licitador ALVAC S.A., por un importe ofertado de 107.100,00 € , IVA no incluido.

Lote 2 (MONTERAS, CABALLERAS, TORILEJOS Y LOS CHIVATOS.), la oferta presentada por el licitador CONTRATAS ANCAR S.L., por un importe ofertado de 57.000,00 € , IVA no incluido.

Se acordó requerirles la documentación necesaria en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, obteniéndose como respuesta por parte de la empresa ALVAC S.A. la documentación solicitada en tiempo y forma; en cambio por parte de la empresa CONTRATAS ANCAR S.L., se recibe escrito con fecha 15/10/2018 en el que expresa su renuncia a la adjudicación del contrato.



Código Seguro de verificación:6GzIr2YosxYUGlc07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | ANTONIO GALAN PEDREGOSA | | FECHA | 26/10/2018 |
|---|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | 6GzIr2YosxYUGlc07q7H7Q== | PÁGINA | 2/3 |

6GzIr2YosxYUGlc07q7H7Q==

En la Mesa de Contratación del día 19/10/2018 se propone la adjudicación del Lote 1 a la empresa ALVAC S.A., por un importe ofertado de 107.100,00 € , IVA no incluido; y la declaración de desierto del Lote 2.

Vistas las actas de la mesa de contratación citadas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

**RESUELVE**

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 2 (MONTERAS, CABALLERAS, TORILEJOS Y LOS CHIVATOS) del expediente **NET473188. "SERVICIO DE RECOGIDA DE PIÑA EN LOS MONTES PÚBLICOS, DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA INCLUIDOS EN PGI. LOTE I: CABEZA AGUDA (CO-11002-JA), TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA Y LOTE II: MONTERAS (CO-10022-JA), CABALLERAS (CO-11008-JA), TORILEJOS (CO-11050-JA) Y LOS CHIVATOS (CO-10060-JA), TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL REY, ESPIEL Y HORNACHUELOS. CAMPAÑA 2018-2019"**, por renuncia a la ejecución de los trabajos por parte del único licitador con oferta admitida.

SEGUNDO.- Adjudicar el Lote 1 (CABEZA AGUDA) del expediente **NET473188. "SERVICIO DE RECOGIDA DE PIÑA EN LOS MONTES PÚBLICOS, DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA INCLUIDOS EN PGI. LOTE I: CABEZA AGUDA (CO-11002-JA), TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA Y LOTE II: MONTERAS (CO-10022-JA), CABALLERAS (CO-11008-JA), TORILEJOS (CO-11050-JA) Y LOS CHIVATOS (CO-10060-JA), TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL REY, ESPIEL Y HORNACHUELOS. CAMPAÑA 2018-2019"**, a la empresa ALVAC S.A. por importe de CIENTO SIETE MIL CIEN EUROS (107.100,00 €), IVA no incluido.

TERCERO.- Formalícense los contratos en los plazos previstos en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.



Código Seguro de verificación:6GzIr2YosxYUGlc07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO GALAN PEDREGOSA | | FECHA | 26/10/2018 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | 6GzIr2YosxYUGlc07q7H7Q== | PÁGINA | 3/3 |

6GzIr2YosxYUGlc07q7H7Q==